Cultura
Secretaría de Cultura

CINETECA NACIONAL MÉXICO



Fecha:
11 de agosto del 2025

Oficio:
Deal Memo 44 Foro en Cineteca Tijuana

Folio
FNC/DDyP/OF-426/2025

Lugar
Av. México Coyoacán No. 389, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, c.p. 03330
Ciudad de México

Contacto:
opaz@cinetecanacional.net

Conmutador: 41551200
Ext. 1211
Teléfono directo: 41 55 12 11

www.cinetecanacional.net

Dirección de Difusión y Programación/Subdirección de Circuito Cineteca

CIRCUITO DE EXHIBICIÓN NACIONAL
CUOTA FIJA

Entre:

BANOBRAS S.N.C. FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL
Av. México Coyoacán 389
Col. Xoco, Del. Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
RFC: BNO870723515
Representante: NELSON CARRO RODRÍGUEZ
Y:

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
Paseo de los Héroes # 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.
RFC: OCC800922SY8
Representante: Mtra. Miriam García Aguirre

Con base en los términos para la exhibición del **44 Foro Internacional de Cine** en **el Centro Cultural Tijuana** del **14 al 30 de septiembre de 2025**, en la **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.**, denominado **"EL CENTRO"**, se acordó lo siguiente:

I. **"EL CENTRO"** recibirá las películas que se exhibirán durante el **44 Foro Internacional de Cine** en que participará. Asimismo, se obliga a entregarlas en el mismo estado y estuche en que las recibió. Si el envío de las películas no se hiciere en el tiempo oportuno al lugar o plaza conforme al programa notificado por el Fideicomiso para la Cineteca Nacional, **"EL CENTRO"** será responsable de los daños y perjuicios ocasionados.



2025 Año de La Mujer Indígena



II. Las partes acuerdan que el material en formato digital no podrá ser reproducido en forma total o parcial en otros espacios que no sean los correspondientes a las exhibiciones previamente acordadas del 44 **Foro Internacional de Cine**, por lo que **"EL CENTRO"** será responsable del correcto uso de las películas y evitará realizar multicopiado de las mismas, toda vez que su uso se encuentra regulado por la Ley Federal de Derecho de Autor y su Reglamento, quedando sujeto a las sanciones que en dichos ordenamientos se establecen.

III. **"EL CENTRO"** cubrirá todos los gastos originados por concepto de fletes, acarreos y la contratación de seguros que garanticen el pago de costo de pérdidas, extravíos o robo de las películas en el traslado de las mismas. También deberán cubrir el pago del envío a la siguiente plaza exhibidora, conforme a las fechas asignadas, así como los daños o desperfectos que pudieran ser ocasionados a las copias de las películas con motivo de las proyecciones, por lo que los gastos de reparación o sustitución correrán por su cuenta; asimismo de los daños en el traslado de las películas que le entreguen y los que causen por entrega extemporánea a la siguiente plaza. Cabe señalar que independientemente del número de películas que contrate **"EL CENTRO"**, ya sea la totalidad de la Muestra o una selección de la misma, el paquete que recibirá contendrá el número total de películas del ciclo y **"EL CENTRO"** deberá hacerse responsable por la totalidad de las mismas y enviar el paquete completo a la siguiente plaza exhibidora.

IV. Si **"EL CENTRO"** es el último en el circuito de exhibición en proyectar las películas, éste deberá realizar la devolución de las mismas a las instalaciones del Fideicomiso para la Cineteca Nacional en un plazo no mayor a tres días hábiles una vez concluidas sus exhibiciones.

V. En cuanto reciba las películas que se exhibirán durante el 44 **Foro Internacional de Cine, "EL CENTRO" deberá abrir el paquete el mismo día que lo reciba o bien al día siguiente y enviar al Fideicomiso para la Cineteca Nacional un testigo del contenido del paquete recibido, ya sean fotografías o video y una relación descriptiva de las películas recibidas. En cuanto envíe las películas a la siguiente sede, "EL CENTRO" deberá hacer lo mismo, es decir, enviar un testigo y relación descriptiva de las películas que está enviando, tanto al Fideicomiso para la**



Cineteca Nacional como a la siguiente sede del Circuito que va a recibir los materiales. Esto para evitar el envío de paquetes incompletos o pérdidas de las películas del ciclo. De no enviar el testigo y la relación de películas recibidas y enviadas a la siguiente sede y ocurrir una pérdida de la o las mismas, al no tener respaldo formal de la recepción o envío completo de las películas, **"EL CENTRO"** será responsable de la pérdida y deberá cubrir el monto correspondiente al Fideicomiso para la Cineteca Nacional.

VI. Para estos efectos, la copia de cada película en formato DCP tendrá un costo de **$5,000.00** (cinco mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, costo que será tomado como base para el resarcimiento en el caso de pérdida total o parcial.

VII. **"EL CENTRO"** deberá probar todas las películas del **44 Foro Internacional de Cine** que reciba, ya sea el día que las reciba o a más tardar al tercer día desde la recepción de las mismas y notificar de inmediato al Fideicomiso para la Cineteca Nacional si hay algún desperfecto en alguna copia. Si **"EL CENTRO"** no revisa las películas dentro de este margen de tiempo, el Fideicomiso para la Cineteca Nacional no se hará responsable del envío de copias de respaldo que pudieran no llegar a tiempo para la fecha de exhibición acordada.

VIII. **"EL CENTRO"** deberá utilizar el o los logotipo (s) institucional (es) y la imagen oficial que diseñe el **Fideicomiso para la Cineteca Nacional** en toda su publicidad para promover el **44 Foro Internacional de Cine.**

IX. El monto total que **"EL CENTRO"** pagará por la exhibición del **44 Foro Internacional de Cine será de $28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA por 14 títulos en DCP, con derecho a exhibir cada título en 2 ocasiones. El monto deberá ser pagado en una sola exhibición.**

X. Dentro de los 40 días siguientes al término de las exhibiciones en que participe **"EL CENTRO"** efectuará dicho pago mediante depósito en **BANCO HSBC, en la cuenta No. 4066944844, CLABE 021180040669448441, siendo los 40 días el plazo máximo para realizar el pago.** En el pago por **TRANSFERENCIA BANCARIA** vía Internet se deberá anotar, en el cuerpo de la transferencia, el evento y/o número de factura y plaza en que se efectuó el pago y se deberá enviar por mail a los correos opaz@cinetecanacional.net; circuito@cinetecanacional.net, y



cobranza@cinetecanacional.net los datos del importe, fecha de transferencia y el folio de la operación por Internet, sucursal 3014 Hidalgo Coyoacán, a nombre del beneficiario **BANOBRAS, SNC FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL, R.F.C. BNO-870723-5I5,** Ciudad de México. y documentado por la factura que a este respecto le emitirá el Fideicomiso para la Cineteca Nacional.

XI. **"EL CENTRO"** enviará al Fideicomiso para la Cineteca Nacional una relación de asistencia por función y por película, **al día siguiente** de haber concluido la exhibición del **44 Foro Internacional de Cine.**

XII. En caso de no existir negativa por escrito a la presente carta compromiso, dentro del plazo de 15 días, se entenderá que **"EL CENTRO"** acepta los términos y condiciones pactadas en la misma, en el entendido de que en el momento de realizar las acciones necesarias para su cumplimiento, se da la aceptación tácita a este documento, con fundamento en el artículo 1803 del Código Civil Federal.

POR EL FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	POR "EL CENTRO"
NELSON CARRO RODRÍGUEZ	**MTRA. MIRIAM GARCÍA AGUIRRE**

